



La Universidad se adelanta a la norma española y aprueba su Código Ético

El Consejo de Gobierno del Estudio dio ayer el visto bueno al documento propuesto por el Consejo Social que tiene con fin garantizar el buen manejo de los recursos públicos

R.D.L. | SALAMANCA

La Universidad de Salamanca celebró ayer un extenso Consejo de Gobierno con 17 puntos en el orden del día que, según resumió el rector Ricardo Rivero, permiten llevar a cabo "reformas estructurales" para un mejor funcionamiento del Estudio salmantino.

Entre ellos figura la aprobación del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca y las normas de simplificación administrativas y de desarrollo del Código Ético en relación a los contratos menores, documentos propuestos por el Consejo Social de la institución académica que tienen como fin garantizar el buen manejo de los recursos públicos, tal y como destacó el rector.

"Es una medida que ahonda en la anteriormente adoptada de poner bajo la dependencia del Consejo Social nuestro Servicio de Auditoría y Control Interno", recordó Rivero y explicó que el Código Ético está en la línea que sugieren las instituciones europeas de reforzar el control y el cumplimiento en la buena gestión de los recursos públicos, "mecanismos que están previstos en directivas europeas y que aún no han sido traspuestos al derecho español", apuntó.

De forma global, el Código Ético y de Buen Gobierno tiene como objetivo establecer criterios y normas de conducta y actuación para fortalecer y favorecer una Universidad más transparente, eficaz, eficiente y comprometida, y su vulneración, advirtió el rector, puede tener consecuencias administrativas e incluso penales, según la gravedad de la conducta.

Una de las medidas del Código Ético es la declaración expresa de que no hay conflicto de intereses, una exigencia de la ley de contratos que se refuerza con el Código. Los deberes de abstención se refuerzan, igualmente, con la firma de una declaración que tiene que seguir los canales de comunicación previstos en el Código Ético, donde se prevé la constitución de una comisión que tendrá que pronunciarse sobre la concurrencia de conflictos de intereses, tal y como prevén las directivas europeas en la materia.

"Es fundamental para prevenir a la institución de los riesgos reputacionales y para garantizar a la sociedad que el manejo de los recursos en la Universidad es el apropiado. Nuestra sensación es que se gestiona bien en la institución, no hemos detectado incumplimientos en los sistemas de control, pero las instituciones europeas instan a establecer mecanismos formales de prevención", explicó Ricardo Rivero. Y es que este código tiene carácter preventivo, aunque no sustituye en ningún caso a otros órganos de control.



Susana Pérez, primera por la derecha, ocupó la silla de Enrique Cabero en el primer Consejo de Gobierno sin el vicerrector de Política Académica. | ALMEIDA

OTROS TEMAS

Mejoras en los programas de investigación

La vicerrectora de Investigación, Susana Pérez, presentó un conjunto de mejoras en los programas propios de investigación para la movilidad del personal investigador, mantenimiento y reparación del material, aumento de las publicaciones científicas y organización de congresos. Todas ellas, junto con las ayudas para financiar cursos de capacitación en experimentación, fueron aprobadas en una sesión del Consejo de Gobierno especialmente densa.

Tasa de reposición de profesorado

El Consejo de Gobierno también aprobó por asentimiento los criterios para cubrir la tasa de reposición del profesorado que, según señaló el rector, están dirigidos a animar a los jóvenes a esforzarse porque ya no tendrán que esperar tanto tiempo para promocionar a una categoría superior.

Pleno monográfico sobre presupuestos

El rector avanzó que el jueves habrá un pleno monográfico sobre el presupuesto de la Universidad que se aprobará antes de que acabe el año.

Cabero, en el grupo de expertos del CES

Tal y como estaba previsto, el profesor de la Universidad de Salamanca y experto en derecho laboral Enrique Cabero fue designado ayer por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León como experto del Consejo Económico y Social (CES), paso previo para ser propuesto como presidente del Consejo Económico y Social.

Mayor agilidad en el proceso interno para la aprobación de nuevas propuestas académicas

R.D.L. | SALAMANCA

El Consejo de Gobierno aprobó ayer una modificación de la normativa de Formación Permanente con el objetivo de equilibrar el aumento de la oferta académica y a la vez tener una mayor transparencia y control en la gestión. En esta línea, se acordó una modificación parcial del documento de bases para la armonización del mapa de titulaciones de la Universidad de Salamanca, lo que agilizará los trámites internos para la creación de nuevos grados y permitirá que el proceso de creación de nuevos títulos se reduzca en varios meses, de manera que, explicó Rivero, la Universidad "pueda responder mejor a las demandas formativas

de la sociedad".

Asimismo, se ha modificado la forma en la que debe articularse la colaboración de la Universidad con entidades con ánimo de lucro, ya que ahora esa relación deberá quedar plasmada en un contrato en lugar de un acuerdo o convenio.

También decidió el Consejo de Gobierno desplegar un sistema propio de control de la calidad de sus títulos propios y de su oferta de formación permanente, a la vez que se flexibiliza la norma y se autoriza a los centros propios a promover la formación permanente.

Un mensaje inequívoco de "compromiso con las buenas prácticas de gestión de los recursos", subrayó Rivero.